



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 070/13

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor CDH5-2, nota dirigida al Honorable Presidente del Concejo Municipal de Sucre, de fecha 30 de abril de 2013, suscrita por el Representante del CLUB UNIVERSITARIO SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, en la cual solicita la premiación y distinción a las deportistas que participaron en el XVI CAMPEONATO NACIONAL DE LA LIGA SUPERIOR DE VOLEIBOL BOLIVIANO, que se disputó desde el 22 al 26 de abril de 2013, torneo en el que logró el CAMPEONATO NACIONAL, de forma invicta.

Que, de conformidad al Art. 31 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone: Que el Gobierno Municipal distinguirá con la **Medalla "AL MERITO DEPORTIVO"** a los deportistas, que además de triunfar hayan tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y deportivas.

Que, la ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6, dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, conforme al Artículo 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal tiene atribución para dictar Ordenanzas, así como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1.- Otorgar, en conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, la "**MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO**" a: las deportistas que participaron en el XVI CAMPEONATO NACIONAL DE LA LIGA SUPERIOR DE VOLEIBOL BOLIVIANO, quienes lograron el TITULO DE CAMPEONES NACIONALES.

NOMBRE Y APELLIDOS		
LIZANGELA GARCÍA AUZA		
AMALIA CALVO VILLARROEL		
CLAUDIA RENGEL PÉREZ		
DULCE REYNOLDS IRIARTE		
CLAUDIA ARANCIBIA GUARIBANA		
VERÓNICA AZCONA PARCIO		



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
OAM Nº 070/13

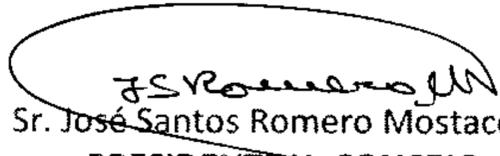
MARÍA JULIA BENET SOBRERO		
MAYRA SAAVEDRA MURILLO		
FRANCY SALAZAR AUZA		
AYLIN SALAZAR AUZA		
YAMILE MITA PARRAGA		
DIANA ORTUÑO BARRERO		
SULEMA VALLEJOS FERNÁNDEZ	DIRECTORA TÉCNICA	
MARÍA DEL CARMEN COSSIO	ASISTENTE TÉCNICA	
GUILLERMO TORREZ A.	DELEGADO DEL CLUB	

Art. 2.- Logrando el TITULO DE CAMPEÓN NACIONAL del XVI CAMPEONATO NACIONAL DE LA LIGA SUPERIOR DE VOLEIBOL BOLIVIANO.

Art. 3.- La entrega de la Medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO", se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 22 de mayo de 2013, a horas 16:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.

Art. 4.- El Honorable Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de hacer conocer esta determinación a los interesados, su promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil trece.


 Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Lic. Linaura Lourdes Millares Ríos
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.


 Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE